

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

Servicio de Presidencia

ANUNCIO

1.575

En sesión celebrada el 28 de enero de 2022 se dio cuenta de la siguiente sentencia en relación al REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 148, viernes 9 de diciembre de 2016 y en el B.O.C. número 241, de 15 de diciembre de 2016) y se ordena la publicación de la misma:

Tomar conocimiento del contenido de la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Canarias, de fecha 3 de marzo de 2020, que declara la nulidad de pleno derecho de los apartados 49 y 59 del artículo 45 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016; así como de la inadmisión a trámite del Recurso de Casación contra la misma, ordenando su ejecución en sus propios términos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Teodoro Claret Sosa Monzón.

145.277